

CAMBIO DE GARANTE

Cuando las/los servidores públicos policiales y el personal de servicio, pasivos afiliados; y ex servidores públicos de COVIPOL mantengan un crédito indirecto vigente (garante), el titular de la deuda podrá solicitar el cambio de garante.



IMPROCEDENCIA

COVIPOL no podrá realizar la devolución de aportes a las/los servidores públicos policiales y al personal de servicio, pasivos afiliados; ex servidores públicos de COVIPOL y los derechohabientes, que:



- » Mantengan un crédito vigente, en mora, o en ejecución por titular o garante.
- » No cuenten con todos los requisitos establecidos en el Reglamento para Devolución de Aportes.
- » Cuenten con dos o más solicitudes de devolución de aportes, mientras dure el trámite, sin conciliación.

CONTACTOS



+591 2 2911820 • +591 2 2911821
Internos: 115 - 121



62547322
75273645



www.covipol.gob.bo
covipol@covipol.gob.bo



Edificio "Los Reyes" (Planta Baja), Plaza Isabel
Católica, Av. Arce Nro. 2489

HORARIO DE ATENCIÓN

08:00 am - 16:00 pm Lunes a Viernes

SIGUENOS EN FACEBOOK



facebook.com/covipol.bo



instagram.com/covipol.bo



twitter.com/covipol



CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL



REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE APORTES

DERECHOHABIENTES DE EX SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES Y PERSONAL DE SERVICIO

REQUISITOS

1

Nota de solicitud de devolución de aportes dirigida a la/al Director Ejecutivo de COVIPOL.

2

Fotocopia de Cédula de Identidad de la /el afiliado.

3

Fotocopia legalizada de declaratoria de herederos.

4

Fotocopia de Cédula de Identidad de los herederos.

5

Certificado de descendencia emitido por SERECI con antigüedad no mayor a (1) mes hasta el día de presentación, en original

6

Fotocopia simple de la tutela de herederos menores de edad o de herederos con Capacidades diferentes, presentar el original para su verificación

7

Certificación de Años de Servicio del Comando General de la Policía Boliviana, detallado hasta la fecha de jubilación o fallecimiento, en fotocopia simple, debiendo presentar el original para su verificación.

8

Certificado de Haberes emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, desde julio de 1995 a la fecha de jubilación, en fotocopia simple, debiendo presentar el original para su verificación.

9

Certificado de Calificación de Años de Servicio - CAS, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con montos de haberes de enero de 1987 hasta febrero de 1999, en fotocopia simple, debiendo presentar el original para su verificación.

10

Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP con cuenta bancaria en estado activo, actualizado y firmado, en original.

11

Certificado de No Adeudo actualizado, emitido por COVIPOL, en original.

9

Carta notariada dirigida al Director Ejecutivo firmada por los derechohabientes, en la que conste el consentimiento de autorización de trámite y cobro de devolución de aportes a favor de un derechohabiente, así como deslindando de responsabilidades posteriores a COVIPOL sobre derecho de terceros

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

De existir observaciones, esta será notificada mediante oficio a la o el solicitante, para que este proceda a subsanar en el periodo de (2) días hábiles.

EN CASO DEL INTERIOR DEL PAÍS

LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE APORTES DEL INTERIOR DEL PAIS VIA COURRIER en sobre cerrado rotulado, tomar en cuenta de proporcionar los siguientes datos:

1. Número de celular real (con WhatsApp, las observaciones se enviarán por ese medio y la subsanación se recibirá de la misma manera en formato PDF)
2. Número de celular referencial
3. Dirección exacta de domicilio
4. Correo electrónico
5. Requisitos solicitados

Para los del interior del País, toda solicitud debe estar dirigida al

DIRECTOR EJECUTIVO DE COVIPOL

